

REFORMA DE ESTATUTOS POR



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y DE DOMICILIO DE LA COM
PAÑIA "INMOBILIARIA SAL
MAJAZMIN C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo -
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y
siete, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abo-
gado, Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este can-
tón, comparece: La compañía " INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.
Legalmente representada por su Gerente y Representante -
Legal, señora ANTONIETA FARHAT DE VEINTEMILLA, quien de-
clara ser de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del
hogar, según consta copias de su nombramiento y Acta que
se agregarán a la presente escritura como documentos ha-
bilitantes. - La compareciente es mayor de edad, ecuato-
riana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe .--
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritu-
ra a la que proceden con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos -
del tenor siguiente: - M I N U T A : = SEÑOR NOTARIO:-
Sírvasse extender en el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo una en la cual conste la reforma de Estatutos -
por cambio de objeto social y de domicilio de la compañía
denominada "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., que se otorga

Alm Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA:-

INTERVINIENTES: - Comparecen al otorgamiento de éste

instrumento la señora ANTONIETA FARHAT DE VEINTEYILLA,

en su calidad de GERENTE y representante legal de la -

compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., debidamente au-

torizada por la Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas, celebrada el veintiuno de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y siete. - SEGUNDA: = ANTECEDEN-

TES: - a) Por escritura Pública otorgada por el Notario

Séptimo Doctor Jorge Maldonado Renella, el seis de Sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se consti-

tuyó la compañía denominada INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.

con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con

un capital de Quinientos mil sucres, divididos en quinientas

acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres, instru-

mento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil el nueve de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro. b). La Junta General extraor-

dinaria de Accionistas en sesión de fecha veintiuno de

Agosto de mil novecientos ochenta y siete, resolvió: UNO:

Cambiar el objeto social de la compañía. DOS: El cambio

del domicilio principal de la compañía, de la ciudad de

Guayaquil a la ciudad de Yaguachi.- TRES: La reforma de

los artículos primero y tercero del estatuto social de

la compañía; y. CUATRO: Autorizar al representante le-

gal de la compañía o su respectivo subrogante para que

comparezca al otorgamiento de la escritura pública res-

pectiva. - TERCERA: = CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los an-

tecedentes señalados, Yo, Antonieta Farhat de Veintemilla, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., tal como lo acredito con mi nombramiento, copia del cual anexo, y debidamente autorizada, hago las siguientes declaraciones:- UNO:- Que el objeto social se cambia, por aquel que consta en el acta de Junta General de accionistas que se incorpora a la presente como documentos habilitante. DOS: Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Yaguachi. TRES: Reformado el artículo primero y tercero del estatuto social de la compañía, en los términos determinados en la mencionada acta. CUATRO:- Que fui debidamente facultada para celebrar la Escritura Pública respectiva, y, CINCO: Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan, para la perfecta validez de ésta escritura. - Firma) Abogado Cristhian Aguirre Proaño . - Registro número cuatro mil quinientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas, - Hasta aquí la minuta. -

DOCUMENTOS HABILITANTES: - NOMBRAMIENTO: - Guayaquil, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Señora: Antonieta Farhat de Veintemilla.- Presente: De mis consideraciones: Participále a usted que en el acto constitutivo de la compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A, otorgado por escritura pública celebrada



Abg. Eugenio B. Proaño
 NOTARIO VICESRITA
 GUAYAQUIL

H

10000

1 el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

2 ante el señor doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Ti-

3 tular Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Re-

4 gistro Mercantil del mismo cantón, el nueve de Noviembre d

5 de mil novecientos ochenta y cuatro, se la designó como

6 GERENTE de la compañía, por el período de cinco años. En

7 cumplimiento de su cargo, ejercerá la representación le-

8 gal, judicial y extrajudicial de la compañía; y en Gene-

9 ral las demás funciones que lo confieren la Ley de compa-

10 ñías y las determinadas en el Estatuto social contenido

11 en la escritura pública de constitución de la misma. --

12 Deseándole éxito en el cumplimiento de sus funciones, me

13 suscribo muy atentamente. (firma ilegible) Ingeniero Wi-

14 lliam Veintemilla Farhat. PRESIDENTE. - RAZON: Acepto for-

15 malmente el nombramiento conferido: Guayaquil, Noviembre

16 veintiseis de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma

17 Antonieta de Veintemilla).- Antonieta Farhat de Veintemi-

18 lla. - GERENTE. - Queda inscrito este Nombramiento de fo-

19 jas treinta y siete mil seiscientos veintinueve a treinta

20 y siete mil seiscientos treinta, número nueve mil ciento

21 cincuenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número

22 catorce mil trescientos setenta y dos del Repertorio. -

23 Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa

24 Nacional. - Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos

25 ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil. - (firma

26 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. - Regis-

27 trador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Hay un sello. -

28 AETA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA



COMPANIA INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., CELEBRADA EL =

3 DIA VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN=

4 TA Y SIETE . = En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y

5 un días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y

6 siete, a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en

7 el local social de la compañía ubicado en el noveno pi

8 so del edificio Torres de la Merced, ubicado en las ca-

9 lles General Córdova y Victor Manuel Rendón, se reunen

10 con el objeto de celebrar una Junta General Extraordina-

11 ria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SALMAJAZ-

12 MIN C.A., las siguientes personas: William Eduardo Veinte

13 milla Farhat, propietario de cien acciones, señora Anto-

14 nieta Farhat de Veintemilla, propietaria de trescientas

15 noventa y seis acciones, señor Carlos Farhat Farhat, pro

16 pietario de dos acciones, señor Germán Ulises Macías Gó

17 mez propietario de una acción; y, señor Fernando Jurado

18 Baracaldo, propietario de una acción, todas las acciones

19 son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

20 Como los concurrentes representan la totalidad del capi-

21 tal pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad, cons-

22 tituirse en Junta General, Extraordinaria de accionistas

23 estando también unánime en que se trate sobre los si-

24 guientes puntos: UNO: - Sobre el cambio del objeto social

25 de la compañía; DOS: Sobre el cambio de domicilio de la

26 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Yaguachi. TRES: Re-

27 forma del artículo primero y tercera del estatuto social,

28 y, cuatro: Autorizar al representante legal de la compa-

ñía o a su subrogante para que concorra al otorgamiento

Handwritten signature and scribbles on the left margin, partially overlapping the notary seal area.

I

de la correspondiente Escritura Pública. En Consecuencia,

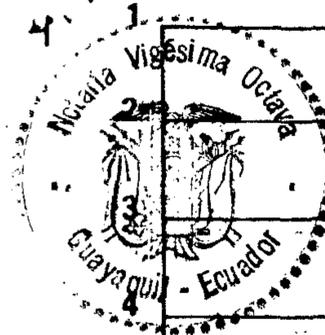
de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida teniendo como puntos del orden del día los determinados por unanimidad. Preside la sesión el titular Ingeniero William Eduardo Veintemilla Farhat, y actúa como secretaria la Gerente señora Antonieta Farhat de Veintemilla.

El Presidente teniendo en cuenta que se halla representada la totalidad del capital pagado, luego de darse cumplimiento en lo preceptuado en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de la materia, declara instalada

la sesión y dispone se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas se encuentran debidamente informados

en tal virtud, se somete a consideración el primer punto del orden del día, exponiendo seguidamente el director de la sesión que en su opinión debe cambiarse el objeto social de la compañía por una más amplio, que le permita además de la actividad inmobiliaria que desarrolla, dedicarse a otras actividades, a fin de poder incrementar sus negocios, luego de las deliberaciones sobre el punto se resuelve por unanimidad el cambio del objeto social de la compañía. Acto seguido se pasa a tratar el

segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere al cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Yaguachi, puesto que las actividades futuras que desarrollará la compañía se encontrarán en esa jurisdicción y de inmediato luego de las



1 respectivas deliberaciones sobre este particular resuel-
 2 ven por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía
 3 a la ciudad de Yaguachi, resuelto este punto se trata -
 4 sobre la reforma de los artículos pertinentes del estatu-
 5 to social los mismos que unavez discutidos se aprobaron
 6 por unanimidad de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO:
 7 DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO Y NATURALEZA: Con la
 8 denominación de INMOBILIARIA SALMAJAZMEN C.A., se cons-
 9 tituye una compañía de nacionalidad Ecuatoriana. La com-
 10 paña tendrá por objeto dedicarse al desarrollo y explo-
 11 tación de los recurso agricolas, agropecuarios y agroin-
 12 dustriales mediante cultivo, industrialización y/o co-
 13 mercialización de sus productos o los de terceros, estan-
 14 do en capacidad de exportar su producción ya sea en forma
 15 directa o indirecta, ya sea como elaborados o semielabo-
 16 rados. Podrá igualmente dedicarse al cultivo y explotación
 17 de bosques y crianza de ganados. También podrá, importar
 18 insumos, equipos, piezas y elementos para su agropecuario
 19 e industrial. Para el cumplimiento de sus fines sociales
 20 la compañía podrá ejercer representaciones y/o agencias de
 21 personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras
 22 podrá importar, distribuir y comercializar sus productos,
 23 adquirir bienes muebles o inmuebles urbanos o rústicos
 24 que sean útiles para los fines sociales de la compañía,
 25 podrá intervenir como socia o accionista, promotora o fun-
 26 dadora y adquirir acciones o participaciones en otras com-
 27 pañas, en definitiva realizar aquellos actos y contratos
 28 permitidos por la Ley y que se relacionan con el objeto

I

social de la compañía. Posteriormente se pasa a resolver sobre la reforma del Artículo tercero, el mismo que quedará de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO :-

El domicilio principal de la compañía, será la ciudad de Yaguachi, pudiendo establecer sucursales y agencias en otras lugares del país o del exterior. Finalmente la Junta autorizó ampliamente al representante legal de la compañía o a su respectivo subrogante, para que pueda realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas. Por secretaría se estableció que los accionistas, en todas y cada una de las decisiones votaron inalterablemente en la siguiente forma: Ingeniero William Eduardo Veintemilla Farhat, cien votos, Antonieta Farhat de Veintemilla, con trescientos noventa y seis votos, Carlos Farhat Farhat, con dos votos, Germán Ulises Macías Gómez con un voto, y fernando Jurado Baracaldo, con un voto. El recuento total en todas y cada una de las resoluciones adoptadas representan a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por no haber otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez redactadas, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y leída que fué por secretaría fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia de ello todos los accionistas. El secretario dejó constancia de que se ha cumplido con las formalidades de ley y que se archiva en el expediente de esta Junta General extraordinaria los documentos perti-

EL TELÉGRAFO

Guayaquil, Domingo 29 de noviembre de 1987

GENERAL**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO****EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE YAGUACHI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A."**

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Yaguachi y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez. La señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidía Salto, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 87-2-1-1-05906 el 20 de NOV. 1987

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Antonieta Farhat de Veintemilla, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, en la Resolución No. 87-2-1-1-05906 de 20 de NOV. 1987 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, noviembre 20 de 1987

**EL TELÉG**

DECANO DE LA PRENSA NA

2

-gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinticinco de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete.



[Handwritten signature]
Notario Segundo S. Ramirez B.
NOTARIA SEGUNDO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 24 de Septiembre de 1.987, que contiene la escritura de Reforma de Estatutos por Cambio de Objeto Social y de Domicilio de la -
Compañía " INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A. ", de que ha sido -
aprobado dicha Reforma de Estatutos y Cambio de Objeto Social y Domicilio , mediante Resolución Número 88-2-1-1 - 00067 ,
de fecha 12 de Enero de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - - - - -

Guayaquil, a 19 de Enero de 1.988.



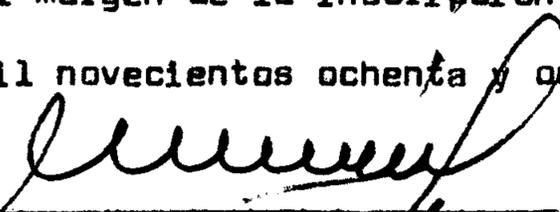
[Handwritten signature]
Notario Segundo S. Ramirez B.
NOTARIA SEGUNDO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO:Queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE DOMICILIO DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A." que antecede, con el número veintiuno en el Registro Mercantil i anotada bajo el número trescientos veintitres del Repertorio.=====
Yaguachi, Marzo ocho de mil novecientos ochenta i ocho.=====



MIGUEL TORAL JOUVIN
ABOGADO
[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad
en Yaguachi

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-00067, dictada el 12 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, se tomó nota de esta Escritura a foja 34.740 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 88-2-1-1-00067, - de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio de domicilio y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.-Guayaquil, marzo veintidós de mil novecientos ochenta y ocho.




 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SÉPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL